

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974.-

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1974, aprobado por la Ley Nº 20.659, distribuido por el Decreto Nº 1.327 de fecha 30 de abril de 1974 y modificado por el Decreto Nº 969 de fecha 1º de octubre ppdo., y

Considerando:

Que es necesario proceder a la distribución del crédito global incorporado a la Partida Principal 1199 "Crédito a distribuir" del Presupuesto del Poder Judicial, por el decreto citado en último término.-

Que siendo propicia la oportunidad para dar estado presupuestario a las Acordadas Nos.: 17, 19, 22, 23, 24, y 35 del corriente año y a las Resoluciones de este Tribunal Nos.: 129, 186, 263, 293, 295, 301, 320, 322, 347, 397, 414, 433, 453, 461, 467, 468, 492, 494, 593, 594, 594 bis, 595, 599, 600, 601, 602, 625, 627, 643, 644, 645, 646, 649, 650, 672, 680, 683, 684, 686, 687, 689, 724, 725 y 744 correspondientes al año en curso, por las que se dispusieron creaciones y supresiones de cargos,

SE RESUELVE:

1º) Modificar el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1974 de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente

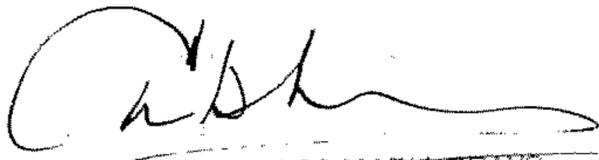
///

artículo, que forman parte integrante del mismo.-

2º) Regístrese, y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITE



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION